



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Administrativo de Neiva

Secretaría

Correo institucional: j10admnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICACIÓN FIJACION EN LISTA

En la fecha se informa a todos los interesados que en los procesos relacionados a continuación se fija en lista el proceso por el día 08 de marzo del 2024 mediante fijación en lista No. 004, para correr traslado por el termino de tres (3) días de recursos de reposición y/o apelación; los cuales se encuentran publicados en el enlace del link:

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WFijacionLista.aspx>

De igual manera se advierte que las providencias también pueden ser consultadas y descargadas en la plataforma **SAMAI** a través del link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> en el cual debe ingresar el numero completo de radicación del expediente que desea visualizar (23 dígitos) y en corporación seleccionar la opción “Juzgados Administrativos de Neiva” y finalizar dando clic en buscar registros.

Att.

ANGELICA ALVAREZ MACHADO
Secretaria Judicial

SALA / SECCIÓN: Juzgado 010 JUZGADO ADMINISTRATIVO
FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 08/03/2024 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.	Descargar	Fecha de Publicación
1	41001-33-33-005-2022-00397-00	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	ANGIE PAOLA REBOLLEDO SANDOVAL, ABIGAIL TRUJILLO DE SANDOVAL, DAMARIS SANDOVAL TRUJILLO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	REPARACION DIRECTA	09/02/2024	11/03/2024	13/03/2024	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que, el agente oficioso de ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S omitió correr traslado del recurso de reposición en subsidio el de apelación a los sujetos procesales, por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el artículo 244 del CPCA. Un día en secretaria: 08 03 2024 Fecha Inicial : 11 03 2024 Venc		08/03/2024
2	41001-33-33-009-2022-00465-00	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	KEVIN STVEN RINCON CANO, WENDY GERALDIN RINCON CANO, EDWAR SMITH CANO RAMOS, CARLOS ANDRES CHAMBO CANO, RAMIRO TRUJILLO RAMOS, OLGA RAMOS DE CANO, LUCELIDA CANO RAMOS, WILBER CANO RAMOS, ALEXANDER HENAO RAMOS	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CONCESIONARIA RUTAL AL SUR SAS	REPARACION DIRECTA	09/02/2024	11/03/2024	13/03/2024	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que, la parte demandada CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S., omitió correr traslado del recurso de reposición en subsidio el de apelación a los sujetos procesales, por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el artículo 244 del CPCA. Un día en secretaria: 08 03 2024 Fecha Inicial : 11 03 2024 Venc		08/03/2024
3	41001-33-33-010-2023-00153-00	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	MANUEL ANTONIO PARDO VELASQUEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10/11/2023	11/03/2024	13/03/2024	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado Ministerio de Defensa Policía Nacional OMITIO correr traslado al Ministerio Publico de la contestación y de las excepciones propuestas por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por el termino de tres 3 días, de las excepciones propuestas a fin de surtir traslado al Ministerio Publico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el parágrafo 2 ar		08/03/2024
4	41001-33-33-010-2023-00154-00	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	CARLOS FERNANDO DUSSAN GARCIA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10/11/2023	11/03/2024	13/03/2024	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON - HUILLA, OMITIO correr traslado al Ministerio Publico de la contestación y de las excepciones propuestas por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por el termino de tres 3 días, de las excepciones propuestas a fin de surtir traslado al Ministerio Publico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley		08/03/2024

									2080 de 2021 por medio del		
5	41001-33-33-010-2023-00162-00	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ LUCUARA	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA.ARMADA NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10/11/2023	11/03/2024	13/03/2024	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado Ministerio de Defensa Ejército Nacional no corrió traslado al accionante ni al Ministerio Publico de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por el termino de tres 3 días, de las excepciones propuestas a fin de surtir traslado al accionante y al Ministerio Publico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 p		08/03/2024